**Acta No. 16 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 07 de Mayo del 2019**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13 horas con 25 minutos del día 07-siete de mayo del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la décima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del reglamento interior del r. ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octavo Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 15 de la Sesión Ordinaria del día 29 de abril del 2019;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2018-2021;

4.- Propuesta del proyecto de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del ramo 33, Fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS);

5.- Propuesta de modificación del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017 relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle Prolongación Águila Real en la Colonia Villas de San Francisco Segundo Sector, lo anterior para la construcción de un plantel del Colegio de Bachillerato Militarizado “Gral. Mariano Escobedo, a fin de que el mismo sea establecido en las calles Blas Chumacero entre Piña y Melón en la Colonia Fernando Amilpa;

6.- Propuesta de modificación del Acuerdo con fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la Av. Juan Pablo II y al oriente de la calle San Juan Forest lote 10, manzana 270 del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2 Etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, lo anterior con la finalidad de que en su lugar en la superficie municipal mencionada sea constituida una servidumbre de paso;

7.- Asuntos Generales; y

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2019……………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la sesión ordinaria del dia 29 de abril del 2019, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 15 del 29 de abril del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 15, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de abril del 2019……………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 15, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de abril del 2019. (ARAE-079/2019)………………………………………………………………………….……**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 13, correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de abril del 2019;

2.- Aprobación del acta 14, correspondiente a la sesión solemne del día 25 de abril del 2019;

3.- Aprobación del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2019;

4.- Aprobación del informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del Municipio de General Escobedo;

5.-Aprobación del Informe de Bonificaciones y Subsidios del primer trimestre del año 2019;

6.- Aprobación de la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de desarrollo municipal;

7.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de ultracrecimiento municipal;

8.- Aprobación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el Municipio de General Escobedo y el Municipio de Cd. Victoria Tamaulipas; y

9.- Aprobación de la propuesta de la c. presidenta municipal para autorizar un acuerdo de hermanamiento con el Municipio Nautla, Veracruz, con la finalidad de establecer lazos de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre ambas ciudades;

Continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 98 fracción x de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 14 de Abril del 2019 hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 10 asuntos a comisiones, los cuales son:

* A la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio le fueron turnadas las siguientes propuestas: para la declaración de celebración del día del patrimonio municipal de General Escobedo; del Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2019: del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del municipio de General Escobedo; del informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019; asuntos que han sido aprobados previamente por el pleno;

o A esta misma comisión de hacienda municipal y patrimonio les fueron turnadas las siguientes propuestas: de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017 relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del gobierno del estado de nuevo león, para uso de la secretaría de educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle prolongación águila real en la colonia villas de san francisco segundo sector, lo anterior para la construcción de un plantel del colegio de bachillerato militarizado “Gral. Mariano Escobedo, a fin de que el mismo sea establecido en las calles Blas Chumacero entre piña y melón en la colonia Fernando Amilpa; y de modificación del acuerdo con fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la av. Juan Pablo II y al oriente de la calle san juan forest lote 10, manzana 270 del fraccionamiento praderas de san francisco, sector 2 etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, lo anterior con la finalidad de que en su lugar en la superficie municipal mencionada sea constituida un servidumbre de paso, asuntos que serán tratados en la sesión ordinaria del día de hoy;

o Por su parte, a la comisión de obras públicas les fueron turnadas las propuestas para la realización de obras para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de desarrollo municipal y de ultracrecimiento; asuntos que fueron aprobados también en la sesión anterior.

O Así mismo, a esta comisión de obras públicas les fue turnada la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del ramo 33, fondo iii de aportaciones para la infraestructura social municipal; asunto que será tratado en la sesión del día de hoy;

O Por último, a la comisión de gobernación les fue turnada la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el municipio de General Escobedo y el Municipio de Cd. Victoria Tamaulipas; asunto aprobado previamente por el pleno.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS)**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del ramo 33, fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del ramo 33, fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Pleno, con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.

**ÚNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del ramo 33, fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal;**

**(ARAE-080/2019)………………..........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 06 de mayo del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de $54,165,107.78”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Ramo 33 representa un mecanismo de presupuesto cuya finalidad es la transferencia del mismo hacia entidades federativas y Municipios de la República Mexicana, que apoye en la atención de las necesidades que presenta la población.

**SEGUNDO.-** Dentro del Ramo 33 se encuentra el Fondo III, referente a las aportaciones para la infraestructura social, ya sea estatal o municipal; las aportaciones para la infraestructura social municipal contemplan distintos servicios y beneficios a la urbanización municipal, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, etc.

**TERCERO.-** El Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBRA** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** |
| INTRODUCCION DE AGUA POTABLE | Andres Caballero | Lourdes Caballero |
| INTRODUCCION DE AGUA POTABLE | Alfareros | Mariano Arista / Fco Villa |
| INTRODUCCION DE AGUA POTABLE | Pedregal del Topo | COBALTO Y BORO |
| INTRODUCCION DE AGUA POTABLE | Andres Caballero | Entre Vía a Laredo y Colombia |
| INTRODUCCION DE AGUA POTABLE | Fernando Amilpa | Níspero |
| CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO | EMILIANO ZAPATA | Gerardo Villarreal y Leonel Chávez |
| EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO | EMILIANO ZAPATA | Gerardo Villarreal y Leonel Chávez |
| INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO | Alfareros | Mariano Arista / Fco. Villa |
| INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO | Pedregal del Topo | COBALTO Y BORO |
| INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO | Andres Caballero | Entre Via a Laredo y Colombia |
| INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO | Fernando Amilpa | Níspero |
| DESAOLVE DE DRENAJE SANITARIO | Agropecuaria Lázaro Cárdenas | COL. AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS |
| PAVIMENTACION | Los Altos | Gustavo A Madero |
| PAVIMENTACION | Los Altos | Josefa Ortiz de Dominguez |
| ALUMBRADO PUBLICO | Paso Cucharas | Paso Cucharas |
| ALUMBRADO PUBLICO | 24 de febrero | paso cucharas |
| MURO DE CONTENCION | Jardines de San Martin | Av. Las Torres y calle de las Azaleas |
| INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO | Alianza Real | Barrio Campeche |
| DRENAJE PLUVIAL | Fernando Amilpa | Calle Zanahoria |
| DRENAJE PLUVIAL | Sócrates Rizzo | Av. Monterrey y Priv. Escobedo |
| DRENAJE PLUVIAL | Jardines de San Martin | De las Azucenas |
| DRENAJE PLUVIAL | Jardines de San Martin | Eulalio Villarreal a Jardines de San Martin |
|  | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | $ 51,456,852.39 |
|  | PRODIM | $ 1,083,302.16 |
|  | INDIRECTOS | $ 1,624,953.23 |
|  | **TOTAL** | **$ 54,165,107.78** |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevará a cabo de acuerdo a las ejecuciones de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de $54,165,107.78 de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 25 fracción III señala que se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios para fondos como el de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**TERCERO.-** En el Artículo 33, inciso A., fracción I. del ordenamiento antes señalado menciona que uno de los rubros a los que se destinaran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con la finalidad de abatir el rezago existente en infraestructura básica, así como disminuir los índices de carencia por acceso a la salud, señalados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, que para el efecto expide la Secretaria de Bienestar.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Tercero del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas tales como urbanización y repavimentación de carpeta asfáltica, alumbrado público, drenaje sanitario, gastos indirectos y acciones de desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Estatal; y los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas mencionadas en el antecedente tercero del presente con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de $54, 165,107.78

**SEGUNDO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal ordenar la publicación del Presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León , adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222 tercer párrafo , de la Ley antes mencionada, a efecto que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo III) ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 06 días del mes de mayo del año 2019. Reg. Juan Manuel Mendez Martínez, Presidente; Reg. José Luis Sanchez Cepeda, Secretario; Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CON FECHA DEL 02 DE MARZO DEL 2017 RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN ÁGUILA REAL EN LA COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO SEGUNDO SECTOR, LO ANTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DEL COLEGIO DE BACHILLERATO MILITARIZADO “GRAL. MARIANO ESCOBEDO, A FIN DE QUE EL MISMO SEA ESTABLECIDO EN LAS CALLES BLAS CHUMACERO ENTRE PIÑA Y MELÓN EN LA COLONIA FERNANDO AMILPA.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la presentación de la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017 relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del gobierno del estado de nuevo león, para uso de la secretaría de educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle prolongación águila real en la colonia villas de san francisco segundo sector, lo anterior para la construcción de un plantel del colegio de bachillerato militarizado “Gral. Mariano Escobedo, a fin de que el mismo sea establecido en las calles Blas Chumacero entre piña y melón en la colonia Fernando Amilpa; el documento mencionado ha sido circulado entre los miembros de este pleno con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017 relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del gobierno del estado de nuevo león, para uso de la secretaría de educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle prolongación águila real en la colonia villas de san francisco segundo sector, lo anterior para la construcción de un plantel del colegio de bachillerato militarizado “Gral. Mariano Escobedo, a fin de que el mismo sea establecido en las calles Blas Chumacero entre piña y melón en la colonia Fernando Amilpa;**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Pleno emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017 relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del gobierno del estado de nuevo león, para uso de la secretaría de educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle prolongación águila real en la colonia villas de san francisco segundo sector, lo anterior para la construcción de un plantel del colegio de bachillerato militarizado “Gral. Mariano Escobedo, a fin de que el mismo sea establecido en las calles Blas Chumacero entre piña y melón en la colonia Fernando Amilpa;**

**(ARAE-081/2019)………………...........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 06 de mayo del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio , poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen Modificatorio del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 02 de marzo del 2017, mismo que obra en el Acta 37 del R. Ayuntamiento, relativo a la propuesta para autorizar la firma de un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble municipal ubicado en la calle Prolongación Águila Real en la Colonia Villas de San Francisco Segundo Sector, lo anterior para el establecimiento de un plantel del Colegio de Bachillerato Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”, a fin de que el mismo sea en las calles Blas Chumacero entre Piña y Melón en la Colonia Fernando Amilpa, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** La dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, solicito el seguimiento de un acuerdo de cabildo en el que el plantel educativo del Colegio de Bachillerato Militarizado “Gral. Mariano Escobedo” con el fin de que sea establecido en un área municipal con menor superficie y con una nueva ubicación a la aprobada el día 02 de marzo del 2017, y esta sea una de 14,500 m2 en la colonia Fernando Amilpa.

**SEGUNDO.-** Se informó a esta Comisión que en la anterior administración 2015-2018 se recuperó un bien inmueble municipal, identificando que existía solamente obra gris, incumpliendo de esta manera con el propósito por el cual se propuso el otorgamiento del comodato correspondiente otorgado anteriormente a la organización “Tierra y Libertad”, en el cual en sesión ordinaria del día 26 de Junio del 2017 se aprobó revocar lo referente al otorgamiento en comodato a favor de la persona moral denominada Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular “Tierra y Libertad” de un inmueble municipal, el cual forma parte del área municipal ubicada en las calles Blas Chumacero entre Piña y Melón de la colonia Fernando Amilpa.

**TERCERO.-** Se recibió en la Dirección de Patrimonio el 30 de Abril 2019 por parte de la Dirección General del Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo” una petición de un terreno para comodato al menos por 14,384.85 m2 para establecer un plantel de bachillerato militarizado para ser la Unidad Escobedo.

**CUARTO.-** Por lo anterior, se optó por parte de la Dirección de Patrimonio mediante oficio No. 310 DPM-/2019 proponer la celebración de una modificación de acuerdo, a fin de que el inmueble antes otorgado no sea utilizado en la colonia calle Prolongación Águila Real en la Colonia Villas de San Francisco Segundo Sector y sea en la nueva ubicación de Piña y Melón en la Colonia Fernando Amilpa, debido a su menor área municipal a utilizar por parte del Colegio de Bachilleres Militarizado “General Mariano Escobedo” y el aprovechamiento como el área idónea para llevarse a cabo ya que cuenta con la infraestructura y con las medidas necesarias antes solicitada por parte del Director General del Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**PRIMERO.-** Que el párrafo noveno del Artículo 23, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 120 del ordenamiento antes mencionado dicta que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;

II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;

III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y

IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

**CUARTO.-** Que el inciso g), fracción IV del Artículo 33 menciona que el Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como el aprobar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, la enajenación de inmuebles, para satisfacer necesidades del Municipio.

**QUINTO.-** Que la fracción VI. del Artículo 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio establece que una de las facultades de los Regidores es Proponer al Pleno del Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales, Lineamientos, Circulares y Acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en fecha 02 de marzo del 2017, mismo que obra en el Acta Numero 37, respecto de la propuesta de comodato municipal por una superficie de 40,000 m2, del inmueble ubicado en Av. Prolongación Águila Real en la Colonia Villas de San Francisco segundo sector, a fin de que el mismo Gobierno del Estado de Nuevo León, por la Secretaría de Educación en el Colegio de Bachillerato Militarizado “Gral. Mariano Escobedo sea establecido y equipado con superficie total de 14,500 m2, ubicado en calles las calles Blas Chumacero entre Piña y Melón de la colonia Fernando Amilpa de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal se realicen los trámites correspondientes para su utilización del área municipal para el Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 06 días del mes de mayo del 2019. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Re. Wendy Maricela Cordero González, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON FECHA DEL 28 DE MARZO DEL 2019 RELACIONADO CON LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 110.84 M2, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE UN PREDIO MAYOR EXTENSIÓN UBICADO AL NORTE DE LA AV. JUAN PABLO II Y AL ORIENTE DE LA CALLE SAN JUAN FOREST LOTE 10, MANZANA 270 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR 2 ETAPA 5 A LA 9, A FIN DE QUE LA PORCIÓN DEL PREDIO REFERIDO FUERAN PERMUTADOS A LA PERSONA FÍSICA GILBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN SU LUGAR EN LA SUPERFICIE MUNICIPAL MENCIONADA SEA CONSTITUIDA UNA SERVIDUMBRE DE PASO.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

Pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta de modificación del acuerdo con fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la Av. Juan Pablo II y al oriente de la calle San Juan Forest lote 10, manzana 270 del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2 etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, lo anterior con la finalidad de que en su lugar en la superficie municipal mencionada sea constituida una servidumbre de paso; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Pleno, con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.



**UNICO.- Por mayoria absoluta se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de modificación del Acuerdo con fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la Av. Juan pablo II y al oriente de la calle San juan Forest lote 10, manzana 270 del fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2 etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, lo anterior con la finalidad de que en su lugar en la superficie municipal mencionada sea constituida una servidumbre de paso**

Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento menciona si existe algún comentario respecto del asunto.

El Pleno, con 15 votos a favor y 1 en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.

Acto seguido, el Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoria absoluta se aprueba la propuesta de modificación del Acuerdo con fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la Av. Juan pablo II y al oriente de la calle San juan Forest lote 10, manzana 270 del fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2 etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, lo anterior con la finalidad de que en su lugar en la superficie municipal mencionada sea constituida una servidumbre de paso**

**(ARAE-082/2019)…………………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 06 de mayo del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los Artículos 38, 39, y 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y de la fracción VI del Artículo 25, y artículos 78, 79, 82 fracción III, y 85 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno la propuesta para modificar el Acuerdo del R. Ayuntamiento generado en fecha del 28 de marzo del 2019 relacionado con la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 110.84 m2, mismos que forman parte de un predio mayor extensión ubicado al norte de la Av. Juan pablo y al oriente de la calle juan Forest lote 10, manzana 270 del fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2 etapa 5 a la 9, a fin de que la porción del predio referido fueran permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 28 de marzo del 2019, fecha en que fue celebrada en sesión ordinaria de la Administración 2019-2021 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dentro del punto 5 del orden del día, fue presentada al Pleno una propuesta relacionada para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 110.84 m2 de un inmueble de mayor extensión con superficie de 9,787.96 m2 ubicado al norte de la Avenida Juan Pablo y al oriente de la calle San Juan Forest, lote 10, manzana 270 del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapa 5 a la 9, a fin de que dichos 110.84 m2 sean permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, por un lote de terreno con superficie de 409.86 m2 ubicado en calle San Juan Forest, con expediente catastral 34-000-635 en el Fraccionamiento Praderas de San Francisco, esto para favorecer el desarrollo del parque municipal en el Fraccionamiento mencionado.

**SEGUNDO.-** Posterior a la aprobación del acuerdo antes mencionado en la tramitología del mismo se detectó por parte de la Administración Pública de esta ciudad que la realización del mismo no sería del interés del Sr. Gilberto Montemayor Cárdenas en el cual implicaría un desuso de las propiedades y a su vez un incumplimiento del acuerdo antes aprobado.

**TERCERO.-**Por último se recibe por parte del Sr. Gilberto Montemayor Cárdenas en fecha del 30 de abril del 2019 un oficio en el cual menciona que la figura jurídica de permuta no será de su interés, ya que se pretende la construcción de acceso vial en dicha porción de terreno municipal antes mencionado, para que sea la continuación de construcción de viviendas del fraccionamiento Praderas de San Francisco en Gral. Escobedo N.L., para lo que se solicita una modificación del acuerdo antes aprobado para que sea una servidumbre sobre la porción del terreno municipal que permita el acceso al predio.

Debido a lo antes mencionado, esta Comisión dictaminadora decide presentar la modificación del Acuerdo del R. Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria en fecha del 28 de marzo del 2019, con la finalidad de omitir la propuesta encaminada a propuesta relacionada para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 110.84 m2 de un inmueble de mayor extensión con superficie de 9,787.96 m2 ubicado al norte de la Avenida Juan Pablo y al oriente de la calle San Juan Forest, lote 10, manzana 270 del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapa 5 a la 9, a fin de que dichos 110.84 m2 sean permutados a la persona física Gilberto Montemayor Cárdenas, por un lote de terreno con superficie de 409.86 m2 ubicado en calle San Juan Forest, con expediente catastral 34-000-635 en el Fraccionamiento Praderas de San Francisco, este último será entregado al municipio en donación en el cual no tendrá ningún cambio en respecto a las medidas antes mencionadas esto para favorecer el desarrollo del parque municipal en el Fraccionamiento, para que lo anterior en fundamento de los Artículos 38, 39, y 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y de la fracción VI del Artículo 25, y artículos 78, 79, 82 fracción III, y 85 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León mencionan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 1094 del Código Civil vigente del estado de Nuevo León, establece como derecho que el propietario de una finca sin salida a la vía pública, tiene derecho de exigir paso así como los demás relativos al código civil antes mencionado.

**TERCERO.-** Que los artículos 36, fracción VII y 37 fracción III, inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el Ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que la fracción VI del Artículo 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio establece que una de las facultades de los Regidores es proponer al Pleno del Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales, Lineamientos, Circulares y Acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por 38, 39, y 40 fracciones II. y VI. De la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, y artículos 78, 79, 82 fracciones III y IX, y 91 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Acuerdo generado en el punto 5 del orden del día, de la Sesión del 28 de marzo del 2019, con lo que se revoca el otorgamiento de permuta, para que sea otorgado en donación como contraprestación de la servidumbre de paso un lote de terreno con superficie de 409.86 m2 ubicado en calle San Juan Forest, con expediente catastral 34-000-635 en el Fraccionamiento Praderas de San Francisco.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que se constituya la servidumbre de paso de 110.84 m2 de un inmueble de mayor extensión con superficie de 9,787.96 m2 ubicado al norte de la Avenida Juan Pablo y al oriente de la calle San Juan Forest, lote 10, manzana 270 del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2 tal y como lo solicita el Sr. Gilberto Montemayor Cárdenas en los términos del presente dictamen.

**TERCERO.-** Así mismo, se instruye a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero municipal a llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el presente Dictamen.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 06 días del mes de mayo del 2019. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero Gonzalez, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: Siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidente Municipal comenta: Siendo las 13 horas con 37 minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria. Gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA